



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0083 2009- GORE-ICA/GGR

Ica, **12 JUN. 2009**

Visto, Oficio N° 376-2009-GORE-ICA/ORCI, Informe N° 071-2009-OAPH, sobre renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0067-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 13 de Mayo del 2009, se resuelve renovar el contrato por Servicios Personales a la **Ing. Lucía Adriana Benavides Quijandría** a partir del 01 al 31 de Mayo del año 2,009 en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza presupuestada ubicada en la Gerencia Sub Regional de Pisco;

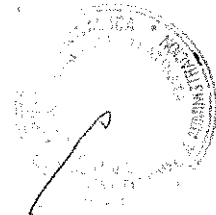
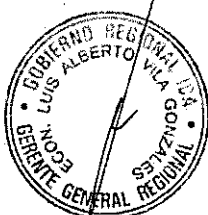
Que, mediante el documento de la referencia el jefe del Organismo de Control Institucional solicita la cobertura de las plazas del personal que vienen brindando sus servicios a esa Oficina proponiendo a la Ing. Lucía Adriana Benavides Quijandría con la finalidad de asegurar el normal cumplimiento de las acciones y actividades de control contenidas en el Plan Anual de Control 2009, profesional que cumple el perfil adecuado para labores que realiza el OCI; y la que se encuentra en la mencionada oficina en calidad de apoyo.

Que, habiendo sido contratada por la modalidad de Servicios Personales a partir del 15 de Mayo del año 2008 mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0056-2008-GORE-ICA/GGR de fecha 20 de Mayo del 2,008, ha cumplido un (01) año y Dieciséis (16) días en calidad de contratada por Servicios Personales al 31 de Mayo del 2,009 realizando labores de naturaleza permanente, encontrándose amparada por la Ley N° 24041 que establece: "Los servidores Públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan mas de **Un Año Ininterrumpido de Servicios**, no pueden ser Cesados Ni Destituídos sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, en consecuencia, se puede renovar el contrato por servicios personales de la Ing. Lucía Adriana Benavides Quijandría a partir del 01 al 30 de Junio del año en curso, solicitado por el OCI;

De conformidad a la Ley N° 24041 y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RENOVAR** el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 al 30 de Junio del año en curso, de la **ING. LUCÍA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRÍA** en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza presupuestada ubicada en la Gerencia Sub Regional de Pisco, la cual se compromete a cumplir



funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato el cual no genera vínculo ni derechos laborales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL

